

la Audiencia Territorial de Madrid, recaída en el recurso número 953 de 1980, sentencia que debemos revocar, y, en su lugar, declaramos que procede la estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil apelante contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de septiembre de 1979 y 7 de julio de 1980, que denegaron la inscripción y protección en España de la marca número 439.895 denominada "Tipmatic", resoluciones que anulamos, por ser contrarias a Derecho, ordenando se conceda la protección registral de la indicada marca. Todo ello sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de julio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**21004** RESOLUCION de 30 de julio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.056/1979, promovido por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 3 de julio de 1978 y 28 de junio de 1979. Expediente de marca número 847.170.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.056/1979; interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 3 de julio de 1978 y 28 de junio de 1979, se ha dictado, con fecha 1 de junio de 1983, por la citada Audiencia sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de julio de 1978 y el que desestimó expresamente el recurso de reposición en 28 de junio de 1979, contra aquél, debemos declarar y declaramos que ha lugar a lo solicitado en el escrito de demanda, por estar los actos impugnados en disconformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de julio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**21005** RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.  
Madrid, 31 de julio de 1987.—La Directora general Isabel Verdeja Lizama.

## ANEXO

### TÍTULO Y CÓDIGO NUMÉRICO

#### CT5 Ciencias generales

UNE 5-100-87/7. Grupo 7. Magnitudes y unidades de acústica.

#### CT20 Electrotecnia

UNE 20-101-87/3. Grupo 18. Transformadores de potencia. Niveles de aislamiento y ensayos dieléctricos.

UNE 20-804-87. Grupo 3. Dimensiones de las superficies y de los cortes a prever para los aparatos de medida y mando de procesos industriales montados en paneles o en bastidores.

CT34 Normalización de alimentos, bebidas, productos alimentarios y sus ind.

UNE 34-846-87. Grupo 2. Sondas para leche en polvo.

#### CT36 Siderurgia

UNE 36-137-87. Grupo 9. Banda de acero al carbono, galvanizada en continuo por inmersión, con límite elástico mínimo especificado.

UNE 36-800-87. Grupo 5. Productos siderúrgicos. Certificados. Contenido.

#### CT56 De los montes y de la industria forestal

UNE 56-411-87 1C. Grupo 3. Protectores de la madera. Determinación de la eficacia preventiva contra reticulitermes santonenensis de Feytaud (método de laboratorio).

UNE 56-714-87 1R. Grupo 3. Tableros de partículas. Tableros normales. Características físico-mecánicas.

UNE 56-825-87 1R. Grupo 3. Métodos de ensayo de puertas. Comportamiento ante las variaciones de humedad de las hojas de puertas colocadas en sucesivos ambientes uniformes.

UNE 56-829-87 1R. Grupo 3. Métodos de ensayo de puertas. Comportamiento de las hojas de puertas colocadas entre dos ambientes distintos.

UNE 56-847-87. Grupo 4. Métodos de ensayo de puertas. Ensayo de deformación por torsión de las hojas de las puertas.

UNE 56-848-87. Grupo 6. Método de ensayo de puertas. Ensayo de rigidez de las hojas de las puertas por torsión repetida.

#### CT58 Maquinaria de elevación y transporte

UNE 58-126-87. Grupo 3. Aparatos de elevación. Elección de las ruedas de traslación.

UNE 58-128-87. Grupo 5. Aparatos de elevación. Grúas puente y pórtico. Tolerancias de los caminos de rodadura.

UNE 58-705-87 Erratum. Grupo 0. Normas de seguridad para la construcción e instalación de los ascensores y montacargas. Parte 1 Ascensores eléctricos.

UNE 58-911-87. Grupo 8. Transelevadores. Bases de cálculo. Tolerancias y cotas libres en almacenes de gran altura.

#### CT60 Gases combustibles

UNE 60-760-87. Grupo 26. Utilización de combustibles gaseosos en calderas de calefacción central de potencia útil nominal hasta 120 kw (103.200 kcal/h), equipadas con quemadores atmosféricos, y conectadas a un conducto de evacuación de tiro natural.

#### CT73 Industria nuclear

UNE 73-401-87 1R. Grupo 8. Garantía de calidad en instalaciones nucleares.

UNE 73-402-87. Grupo 6. Garantía de calidad en el diseño de instalaciones nucleares.

#### CT80 Cementos y cales

UNE 80-301-87 1C. Grupo 2. Cementos. Definiciones, clasificación y especificaciones.

UNE 80-401-87. Grupo 8. Cementos. Toma de muestras.

UNE 80-402-87. Grupo 3. Cementos. Suministro y control de recepción.

#### CT84 Aceites esenciales y productos cosméticos

UNE 84-014-87. Grupo 3. Alcohol cetílico para uso en cosmética. Determinación de la dureza por cromatografía en fase gaseosa.

UNE 84-063-87. Grupo 6. Materias primas cosméticas. Preparación de los ésteres metílicos de ácidos grasos.

**CT85 Ventanas y sus accesorios**

UNE 85-232-87. Grupo 3. Ventanas. Sellado. Clasificación, designación y métodos de ensayo de los sellantes.

**CT108 Seguridad, protección y alarma**

UNE 108-110-87. Grupo 2. Cajas fuertes y compartimentos de seguridad. Definición y clasificación.

UNE 108-111-87. Grupo 2. Cámaras acorazadas.

UNE 108-113-87. Grupo 2. Cámaras acorazadas. Ensayos de calificación. Definición y clasificación.

**21006 RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de norma española UNE que se citan.**

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda, establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de julio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**ANEXO**

Código numérico	Título	Fecha límite de información
CT 26.	Material automóvil:	
PRN 26-356 1R.	Prueba de aceleración en vehículos automóviles sobre terreno llano.....	20-11-1987
PRN 26-358 1R.	Prueba de arrancabilidad en pendiente.....	20-11-1987
CT 36.	Siderurgia:	
PNE 36-125.	Bandas y flejes de acero, laminadas en frío, para la construcción de circuitos magnéticos. Bandas de acero no aleado, suministradas en estado de semiacabado (sin tratamiento térmico).....	20-11-1987
PNE 36-126.	Bandas y flejes de acero, laminadas en frío, para la construcción de circuitos magnéticos. Bandas de acero aleado, suministradas en estado de semiacabado (sin tratamiento térmico).....	20-11-1987
PNE 36-127.	Bandas y flejes de acero, laminadas en frío, para la construcción de circuitos magnéticos. Bandas de grano no orientado.....	20-11-1987
PNE 36-128.	Bandas y flejes de acero, laminadas en frío, para la construcción de circuitos magnéticos. Bandas de grano orientado.....	20-11-1987
PNE 36-471.	Bandas y flejes para la construcción de circuitos magnéticos. Métodos para la determinación de las características magnéticas por medio del marco de Epstein de 25 centímetros.....	20-11-1987
PNE 36-810.	Barras corrugadas de acero para armaduras de hormigón armado. Sistemas de evaluación de la calidad.....	20-11-1987

Código numérico	Título	Fecha límite de información
CT 58.	Maquinaria de elevación y transporte:	
PNE 58-134.	Aparatos de elevación. Accionamientos. Disposición y características. Grúas puente y pórtico.....	20-11-1987
PNE 58-221.	Aparatos de manutención continua. Transportadores de cadenas con dispositivos portadores o sistemas de arrastre. Ejemplos de las medidas de protección contra los accidentes corporales provocados por los empujadores o sistemas de arrastre.....	20-11-1987
PNE 58-223.	Aparatos de manutención continua. Código de seguridad de las cintas transportadoras. Ejemplos de protección de los puntos de atascamiento con los rodillos.....	20-11-1987
PNE 58-405.	Carretillas de manutención. Baterías de tracción de carretillas eléctricas. Tensiones.....	20-11-1987
PNE 58-438.	Carretillas de manutención automotoras. Símbolos para los órganos de mando.....	20-11-1987
PNE 58-521.	Cadenas de elevación de eslabones cortos, clase T (8) no calibradas, para eslingas de cadenas, etc.....	20-11-1987
CT 74.	Acústica:	
PNE 74-100.	Acústica. Medida del ruido aéreo emitido por máquinas de movimiento de tierras. Método de verificación para su conformidad respecto a los límites de ruido exterior. Condiciones de ensayo estático.....	20-11-1987
CT 80.	Cementos y calces:	
PNE 80-305.	Cementos portland blancos.	20-11-1987
CT 83.	Hormigón:	
PNE 83-116.	Aridos para hormigones. Determinación del coeficiente Los Angeles.....	20-11-1987
PNE 83-510.	Hormigones con fibras de acero y/o polipropileno. Determinación del índice de tenacidad de resistencia a primera fisura.....	20-11-1987
CT 108.	Seguridad, protección y alarma:	
PRN 108-131/2 1R.	Blindajes transparentes o translúcidos. Ensayos de calificación. Parte 2: Resistencia al ataque manual.....	20-11-1987

**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

**21007 RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo unidad interior, marca «Tagra-Sat», modelo S-1200, solicitado por «Tagra, Sociedad Anónima».**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de